



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 156/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución AGT N° 105/08, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 15/19 unidad 293 de la CABA, la Nota DPM N° 282/2011 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, conforme el contrato de locación suscripto, las expensas ordinarias correspondientes a la Unidad Funcional N° 293 (U.F. N° 293) y Complementarias VIII y IX del inmueble sito en la calle Florida 15/19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser abonadas por el locatario.

Que, según el informe de control elevado junto con la nota de los vistos, las expensas liquidadas como correspondientes al mes de julio de 2011 no incluyen conceptos extraordinarios y cuyo vencimiento se producirá el 10 de agosto del corriente año.

Que, mediante Resolución AGT N° 121/2011, la Asesora General Tutelar delegó en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable la firma de las providencias administrativas de la Secretaría General de Coordinación Administrativa; ello por el periodo que dure la licencia compensatoria otorgada al titular de esta última, es decir, entre el 1° y el 12 de agosto de 2011.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, conforme la delegación ya señalada

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

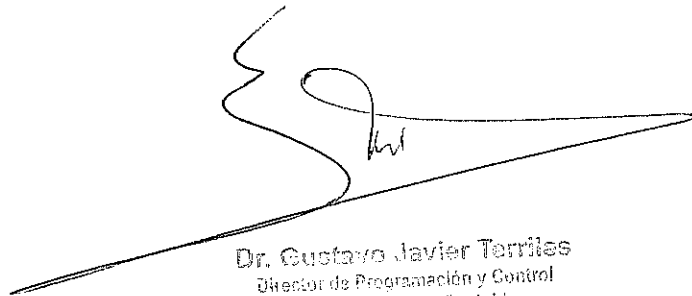
EL

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE::

Artículo 1°: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de julio de 2011 por la Unidad Funcional N° 293 y Complementarias VIII y IX del edificio sito en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Siete mil noventa y tres con 38/100 (\$ 7.093,38) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas; conforme los considerandos de la presente.

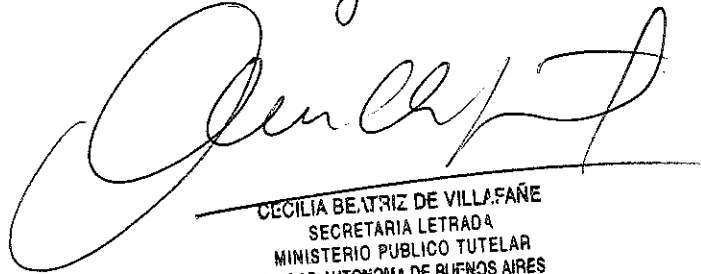
Artículo 2°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
Ministerio Público Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 5 de agosto de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES